



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
30/11/2021



Ayuntamiento
Cartagena

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO DE PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 15 PLAZAS DE BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, MAS LAS QUE VAQUEN.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 29 de noviembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo dispuesto en la Bases Específicas SEXTA. 6.2. FASE OPOSICIÓN. 6.2.3. TERCER EJERCICIO. PRUEBAS FÍSICAS. Y a la vista del informe emitido por la Federación Regional de atletismo (Comité de jueces) y por la Federación regional de Natación (Comité de Jueces) que actuaron en el desarrollo de las pruebas como equipos asesores del tribunal, se acuerda otorgar las calificaciones de este ejercicio.

1. Según las Bases específicas SEXTA 6.2.3. las puntuaciones de las pruebas (subida cuerda lisa, 60 metros lisos, press banca, 2.000 metros lisos, natación 50 metros, flexiones de brazos en barra horizontal) son las que vienen determinadas en la Baremación del ANEXO I de las Bases específicas, **quedando eliminados quienes no superen el mínimo establecido en una puntuación de 5, declarándose como NO APTOS.**
2. La Prueba de INMERSIÓN, se califica como APTO o NO APTO, quedando eliminados del proceso los declarados como NO APTOS.
3. Para los aspirantes declarados APTOS y que continúan en el proceso selectivo, la Nota final de este TERCER EJERCICIO, será la media de las puntuaciones obtenidas de las pruebas puntuables. (subida cuerda lisa, 60 metros lisos, press banca, 2.000 metros lisos, natación 50 metros, flexiones de brazos en barra horizontal).

***Las puntuaciones obtenidas son las recogidas en ANEXO I**

SEGUNDO: Convocar para el próximo día 3 de Diciembre, a las 10:30h, en llamamiento único, a los aspirantes que han superado el tercer Ejercicio, para la realización de la **primera parte del CUARTO EJERCICIO de la fase de oposición, APTITUD PSICOTECNICA**, que se desarrollará conforme a lo previsto en las Bases específicas punto 6.2.4. , y conforme a lo establecido en el ANEXO II de la presente resolución, en las instalaciones de la **UNED Cartagena C/Ingeniero de la Cierva, 28.**

TERCERO: El tribunal dictará una Resolución, en la que **acordará el calendario previsto para la realización de la entrevista personal a cada aspirante, que se desarrollará como segunda parte de este cuarto ejercicio.**

Una vez que se desarrollen las dos partes, la calificación del EJERCICIO CUARTO, será APTO o NO APTO, quedando eliminado del proceso quien sea declarado NO APTO.

CUARTO: El Tribunal contará para el ejercicio Cuarto, con el asesoramiento del **equipo de Psicólogos, Doña Pilar Soler Jalón y Don Angel Ruiz Ramírez** que estarán presentes en la realización del Ejercicio.

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DEFF NFEN 49PJ XRNL

RESOLUCION TRIBUNAL EJERCICIO 3 Y CONVOCATORIA EJERCICIO 4 - SEFYCU 2037648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
30/11/2021



Ayuntamiento
Cartagena

QUINTO: Los aspirantes deberán asistir **provistos de DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor**. La realización de las diferentes pruebas se deberá ajustar a lo dispuesto en el **ANEXO III "PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS"**.

SEXTO: Publicada la Resolución Provisional de fecha 19 de octubre, se concedió, de conformidad a las Bases Generales que rigen este proceso, el plazo de tres días para presentar **alegaciones**. En este plazo, se presentaron 2 alegaciones, D. Fernando Navarro Gontán y D. Victor Cerezuela Espejo. Estudiadas las alegaciones por el tribunal, acuerda por unanimidad desestimar las mismas.

La resolución objeto de las alegaciones, acordaba otorgar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el primer ejercicio, parte primera, tipo test y parte segunda. Los aspirantes que presentan alegación, lo hacen argumentando sobre la nulidad de determinadas preguntas y que esta circunstancia cambiaría su calificación. Esta cuestión, de nulidad de las preguntas, no es objeto de la resolución impugnada, pues ésta otorga las calificaciones sobre la resolución, ya definitiva de fecha 27 de septiembre, en la que se publicó la plantilla definitiva, y sí se estimó y desestimó las cuestiones plantadas sobre las preguntas del tipo test.

Por lo que, en tanto las puntuaciones otorgadas por el tribunal, se basaron en la Resolución del mismo de fecha 27 de septiembre, que es definitiva, como la propia resolución anuncia, en virtud de lo establecido en las Bases Generales, 9h), procede **desestimar las alegaciones presentadas**. Por lo anterior, el tribunal acuerda elevar a definitiva la Resolución del tribunal de fecha 19 de octubre de 2021.

SEPTIMO: Elevar a definitiva las Resoluciones dictadas por el Tribunal de fecha 21 y 25 de Octubre y 4 de Noviembre, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo concedido de 3 días, de conformidad a las Bases Generales que rigen este proceso(publicadas en el BORM de 3 de agosto de 2020) .

Esta Resolución (en sus puntos primero a quinto) es provisional. De conformidad con lo establecido en las Bases Generales que rigen este proceso, publicadas en el BORM de 3 de agosto de 2020, se concede el plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones contra esta resolución Provisional. Resueltas las alegaciones, el Tribunal dictara Resolución definitiva contra la que se podrá interponer Recurso de Alzada, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

La Secretaria del Tribunal

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DEFF NFEN 49PJ XRNL

RESOLUCION TRIBUNAL EJERCICIO 3 Y CONVOCATORIA EJERCICIO 4 - SEFYCU 2037648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
30/11/2021

ANEXO I

APELLIDOS	NOMBRE	LUNES 22 / 11 / 2021			MIÉRCOLES 24/11/21			VIERNES 26 / 11 / 2021			TOTAL PUNTO S	NOTA FINAL EJERCICIO 3			
		SUBIDA CUERDA	60 METROS LISOS	PRESS BANCA	2000 METROS LISOS	NATACIÓN	INMERSIÓN	DOMINADAS REP.							
		Tiempo: sg/ct	PUNTOS	Tiempo: sg/ct	PUNTOS	Tiempo: mt/sg/ct	PUNTOS	Tiempo: sg/ct	PUNTOS	Apto / No apto	Nº FLEXIONES	PUNTOS			
ALBALADEJO SOLER	JESUS	06:59	8	07:82	7	06:56:62	6	28:11	9	19:61	SI	25	10	47	7,833
AYUSO PEDREÑO	AMELIA	10:53	NO APTO												NO APTO
BALLESTER MARIN	DAVID	06:02	8	07:42	9	06:55:90	6	28:22	9	28:08	SI	25	10	50	8,333
BUENDIA GUILLAMON	ESTEBAN TOMAS	06:48	8	08:32	6	07:01:34	5	35:11	6	22:77	SI	25	10	43	7,167
CALLADO MOYA	ANGEL	10:06	NO APTO												NO APTO
CAPEL SERRANO	ISABEL	07:56	7	08:92	5	07:48:54	9	37:83	7	26:90	SI	21	10	48	8,000
GARCIA LAJUREO	JUAN ANGEL	08:96	6	07:83	7	06:42:52	7	32:87	7	32:24	SI	25	10	45	7,500
GARCIA MARTINEZ	JOSE ANTONIO	9:45	5	09:04	NO APTO										NO APTO
GONZALEZ MARTINEZ	MARIO	07:91	7	07:64	8	06:39:69	8	28:87	9	28:84	SI	25	10	50	8,333
GUARDIOLA MIÑANO	JOAQUIN	08:26	6	08:34	5	06:57:61	6	32:70	7	24:24	SI	20	7	36	6,000
INGLES HURTADO	IGNACIO	07:43	7	07:99	6	06:47:53	7	31:34	8	22:49	SI	25	10	48	8,000
LOPEZ RUZ	FRANCISCO	09:33	5	07:94	7	06:26:82	9	25:30	10	17:27	SI	25	10	51	8,500
MARTINEZ CERVANTES	ANTONIO	07:43	7	07:74	8	06:17:10	10	29:70	9	22:43	SI	25	10	52	8,667
MARTINEZ DIAZ	NESTOR	09:07	5	07:45	9	06:39:01	8	29:66	9	23:70	SI	25	10	50	8,333
MARTINEZ MIÑARRO	SERGIO	05:21	9	07:26	10	06:13:76	10	28:74	9	22:55	SI	25	10	58	9,667
MELINAS MARTINEZ	PEDRO MANUEL	08:86	6	07:92	7	06:46:16	7	31:11	8	24:86	SI	25	10	46	7,667
MONTOYA PARDO	JESUS	06:42	8	07:90	7	06:43:23	7	29:38	9	23:87	SI	25	10	51	8,500
MORENO PARRA	GUILLERMO GERMAN	07:46	7	07:78	7	06:47:04	7	33:21	7	27:89	SI	25	10	46	7,667
MURCIA SISO	ALBERTO FRANCISCO	7:67	7	08:66	NO APTO										NO APTO
PALAZON GONZALEZ	JUAN BENITO	07:58	7	08:03	6	06:41:35	7	32:45	7	23:87	SI	25	10	46	7,667
PEON CASANOVA	CARLOS	08:47	6	07:47	9	06:44:69	7	31:69	8	24:36	SI	25	10	48	8,000
PEREZ ROBLES	FRANCISCO ANTONIO	07:78	7	07:50	9	07:03:55	5	30:78	8	26:84	SI	25	10	48	8,000
PEREZ VIZCAINO	CRISTIAN	08:20	6	07:52	9	06:40:34	8	29:80	9	20:83	SI	22	8	49	8,167
PIVidal BLANCO	GUILLERMO	07:52	7	08:05	6	06:39:09	8	30:22	8	22:84	SI	25	10	46	7,667
ROBLES LOPEZ	ANTONIO	07:75	7	07:93	7	06:54:39	6	35:18	6	22:36	SI	25	10	46	7,667
ROMERO MARTINEZ	JUAN ANTONIO	08:36	6	08:11	6	06:53:86	6	36:39	5	28:46	SI	21	8	41	6,833
ROS ALBACETE	GUILLERMO	07:64	7	07:78	7	07:06:95	5	28:69	9	20:95	SI	25	10	48	8,000
ROS CABALLERO	ALVARO	07:07	7	08:02	6	06:59:02	6	29:68	9	22:30	SI	25	10	47	7,833
ROSIQUE MADRID	JAVIER	09:11	5	08:12	6	07:38:27	NO APTO								NO APTO
SALVO CELADA	SHINDO	05:82	9	07:74	8	06:33:86	8	30:80	8	26:55	SI	25	10	53	8,833
SANCHEZ LOZANO	ALBERTO	06:35	8	08:35	5	06:50:96	7	29:75	9	25:84	SI	25	10	45	7,500
SILES FERNANDEZ	SERGIO	07:09	7	07:61	8	06:20:04	10	29:52	9	20:70	SI	24	9	53	8,833
SOLANO CELDRAN	JOSE MARIA	09:79	5	08:11	6	06:42:90	7	30:11	8	23:96	SI	18	6	42	7,000
SOTO CANOVAS	SANTIAGO	11:26	NO APTO												NO APTO
SOTO GAZQUEZ	FRANCISCO JAVIER	08:55	6	07:81	7	06:50:10	7	31:18	8	22:58	SI	17	6	44	7,333
TOBAL MINGUEZ	JUAN JESUS	08:43	6	08:05	6	07:00:03	9	35:89	6	27:14	SI	16	5	38	6,333
ZAMORA RUBIO	PABLO	09:33	5	07:40	9	06:57:09	6	28:52	9	22:71	SI	22	8	47	7,833

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Telf. 968128807

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DEFF NFEN 49PJ XRNL

RESOLUCION TRIBUNAL EJERCICIO 3 Y CONVOCATORIA EJERCICIO 4 - SEFYCU 2037648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
30/11/2021



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

- 1. Las pruebas psicotécnicas, consistirán en la administración de uno o varios test psicométricos de evaluación de las aptitudes intelectuales,** que en mayor medida se ajuste desde el punto de vista técnico, a la evaluación de los siguientes aspectos: el razonamiento verbal, el razonamiento abstracto, la rapidez y precisión perceptiva, la atención y resistencia a la fatiga, la agilidad mental y la memoria visual.
La **duración total de la prueba será de 60 minutos aproximadamente** sin incluir los tiempos de lectura de las instrucciones.
El baremo de corrección será el que se ajuste al nivel de estudios requerido en las bases.
- 2. Así mismo, se administrará uno o varios test psicotécnicos que en mayor medida se ajuste desde el punto de vista técnico, para realizar un análisis global de la estructura de la personalidad de los candidatos,** orientado a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función de bombero y que se ajusten al perfil propuesto y aprobado por el Tribunal para el puesto de bombero de Cartagena.

Los aspectos que se evaluarán para valorar si el candidato cumple adecuadamente el perfil de bombero serán los siguientes: sentido de la disciplina y de la autoridad, sentido de la iniciativa, seguridad en sí mismo, firmeza personal, capacidad práctica y realista, desarrollo de conductas cooperativas, capacidad de integración en el grupo, autocontrol de los impulsos y emociones, serenidad, capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal, neutralidad efectiva en el ejercicio profesional y capacidad de automotivación.

La duración total de la prueba será de aproximadamente 50 minutos incluyendo los tiempos empleados en la lectura de las instrucciones. El baremo de corrección será el que más se ajuste al nivel de estudios y población requerido en las bases.

Antes de la realización de estas pruebas, se informará a los aspirantes respecto de las escalas que medirán las pruebas psicotécnicas que se aplicaran en ese día, incluidos sus puntos de corte y que se ajustaran al perfil del puesto de bombero de Cartagena previamente aprobado por el Tribunal Calificador.

- 3. Por otra parte, los candidatos cumplimentaran un cuestionario biográfico y socio-laboral,** que servirá de base y guía para la entrevista personal.

La entrevista personal, tiene por objeto contrastar y ampliar los resultados de la prueba psicotécnica de personalidad, para valorar que el candidato presenta en grado adecuado las competencias y cualidades para el desempeño del puesto de bombero de Cartagena.

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DEFF NFEN 49PJ XRNL

RESOLUCION TRIBUNAL EJERCICIO 3 Y CONVOCATORIA EJERCICIO 4 - SEFYCU 2037648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
30/11/2021



Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO III

PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID EN LA REALIZACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS

- Por parte del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Cartagena, se dispondrán los efectivos necesarios estando presentes en el desarrollo de las pruebas. Dichos efectivos proporcionarán gel hidroalcohólico que deberá aplicarse previamente a la realización de la prueba y realizarán la toma de temperatura de todos los aspirantes y personal del tribunal, así como velarán por el cumplimiento del resto de normas aquí recogidas.
- Es **obligatorio el uso de mascarillas**. Las mismas, serán facilitadas por el servicio de prevención.
- Los aspirantes que presenten síntomas de COVID-19 o hayan estado en contacto con afectados y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, no pueden concurrir a las pruebas establecidas.
- Deberá evitar tocarse la nariz, boca y ojos. Al toser y estornudar, deberá cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- El acceso y salida de las instalaciones de los aspirantes se realizará de forma ordenada y canalizada con pasillos y zonas de entrada y salida, debiendo de mantener en todo momento la distancia social.
- Para evitar las aglomeraciones de personas, se indicará, la posición que debe ocupar cada aspirante durante las distintas fases del proceso.
- No se debe compartir el material, por lo que cada aspirante deberá llevar lo necesario para la realización de las pruebas.
- Se recomienda utilizar las escaleras, En caso excepcional que fuera necesario utilizarlo, solo una persona en su interior. En los aseos se cumplirá con la limitación de aforo establecido.
- No se permitirá la asistencia de acompañantes ni de ninguna persona ajena a las pruebas, excepto que sea necesario por sus condiciones particulares.
- Se habilitarán papeleras y contenedores, para evitar que el material desechable usado por los aspirantes, suponga focos de contaminación y los mismos sean retirados con las medidas de seguridad necesarias.
- Deberán respetarse en todo momento las instrucciones impartidas.

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DEFF NFEN 49PJ XRNL

RESOLUCION TRIBUNAL EJERCICIO 3 Y CONVOCATORIA EJERCICIO 4 - SEFYCU 2037648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5